



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

01825-2019

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN C. VALENCI.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación Provisional y orden de incoación del Expediente de Información Pública del Proyecto "Tramo de trenzado entre enlace N-340 (Cádiz y Gibraltar a Barcelona) con CS-22 a enlace N-340 con AP-7 y CV-10, margen derecha y ramal directo a Ronda Sur de Castellón. Pp.kk 972+470 al 974+200. Provincia de Castellón. Clave: 33-CS-5690."

El Director General de Carreteras, con fecha 23 de noviembre de 2018, dado que el proyecto citado contiene todos los documentos necesarios como Proyecto de Trazado, ha resuelto:

Aprobar provisionalmente el Proyecto de "Tramo de trenzado entre enlace N-340 (Cádiz y Gibraltar a Barcelona) con CS-22 a enlace N-340 con AP-7 y CV-10, margen derecha y ramal directo a Ronda Sur de Castellón. Pp.kk 972+470 al 974+200. Provincia de Castellón", haciendo constar:

1.- Que el proyecto "Tramo de trenzado entre enlace N-340 (Cádiz y Gibraltar a Barcelona) con CS-22 a enlace N-340 con AP-7 y CV-10, margen derecha y ramal directo a Ronda Sur de Castellón. Pp.kk 972+470 al 974+200. Provincia de Castellón" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 1.024.117,67 euros, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y de la necesidad de urgente ocupación referidos los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

3.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar. En particular al Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que, dado el tiempo transcurrido entre la redacción del proyecto y la fecha actual, existen en diferentes partes del proyecto ciertas menciones a leyes (Ley de Carreteras, Ley de Contratos del Sector Público...) que hacen referencia a la legislación anterior y no a la vigente. No obstante, dado que lo anterior no afecta al diseño de la actuación ni al presente trámite, debe considerarse que toda mención a las leyes derogadas debe entenderse como a las leyes correspondientes en vigor. No obstante, en una fase posterior y previa la aprobación del proyecto de construcción deberán actualizarse dichas referencias.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado proyecto como Proyecto de Trazado a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín oficial de la Provincia de Castellón" y en un diario de gran tirada de dicha provincia), en cuanto a:

El artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes con el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, a los efectos de que se puedan realizar alegaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los artículos 17, 18, 19.1 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes con el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

La documentación del Proyecto citado podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en C/ Joaquín Ballester, nº 39, planta primera, en la ciudad de Valencia, en la corporación Local afectada de Castellón de la Plana, y en la dirección Web del Ministerio de Fomento <http://mfom.es/participacion-publica>.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del proyecto como Proyecto de Trazado.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación con el Proyecto de Trazado. Las observaciones relacionadas con el artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferentemente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación, actualizada según Catastro, de bienes y derechos afectados por el término municipal de Castellón de la Plana:

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	NIF/NIE	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)	NATURALEZA
120402-0001	78	9009	Ministerio de Fomento	-	10.242,42	Rústica
120402-0002	78	6	María Clausell Capella	X8X7X82XX	161,79	Rústica
120402-0003	78	5	Herederos de María del Carmen Salvador Merlo	-	1.249,59	Rústica
120402-0004	78	10	Constantino Bou Aparici	XX69X1X6X	129,23	-
120402-0005	78	1	Herederos de Ismael Gonell Monferrer	-	365,84	Rústica
120402-0006	78	9001	Ministerio de Fomento	-	2.115,59	Rústica
120402-0007	78	9002	Ayuntamiento de Castellón de la Plana	-	1.897,26	Rústica

Lo que comunico para su general conocimiento.



Valencia, a 16 de abril de 2019.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana.-Fdo.: José Vicente Pedrola Cubells.